



SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

PRORROGA NOMBRAMIENTO JEFE DE DEPARTAMENTO ARTÍCULO 8.

Resolución Exenta RA N° 120606/778/2019

V REGIÓN VALPARAÍSO, 09/12/2019

VISTOS: Ley N° 18.834,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución TRA N° 807 de fecha 09 de diciembre de 2016 se nombró titular a don Enrique Matus Quintanilla en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo, grado 5° de la E.U.S., a contar del 01 de diciembre de 2016 al 01 de diciembre de 2019, con sede en Valparaíso, Dirección Nacional.

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 18.834, la Directora Nacional mediante Carta N° 160471, de fecha 27 de noviembre de 2019, manifestó su decisión de prorrogar el nombramiento de Jefe de Departamento a don Enrique Matus Quintanilla, R.U.T. N° 8.960.839-2, a contar del 02 de diciembre de 2019 y hasta el 02 de diciembre de 2022.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 87, letra e), del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el mencionado funcionario mantiene en propiedad el cargo de Profesional, Grado 14° de la E.U.S., de la Planta Profesional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que, por razones impostergables de buen servicio, asume sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16° del D.F.L. N° 29, del año 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

PRORRÓGUESE NOMBRAMIENTO COMO JEFE DE DEPARTAMENTO ARTÍCULO 8 A:



1575906817989488



1575909331579



1) Don(a) ENRIQUE ANDRÉS MATUS QUINTANILLA, RUN N° 8960839-2, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 5° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS con jornada de 44 horas semanales, a contar del 2 de diciembre de 2019.



Asume sus funciones el 2 de diciembre de 2019.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1575906817989488



1575909331579

